



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
2024 - 2027



**OSTUACÁN**  
2024 - 2027

# Presupuesto de Egresos

Ejercicio 2025

*Ostucan; Chiapas*

28 de noviembre de 2024

**OSTUACÁN**  
2024 - 2027

*¡Un Gobierno para Todos!*



# H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL 2024 - 2027

Dependencia: Presidencia municipal  
Ramo: 1-Gobernacion  
Sección: Tesorería  
Núm. oficio: TM/SJG/2124/0163/2024  
Expediente: Oficios Girados

Asunto: el que se indica  
Ostucan, Chiapas a 28 de noviembre de 2024

Dip. María Mandiola Totoricagüena  
Presidenta de la comisión de Hacienda  
H. congreso del estado de Chiapas  
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas  
Presente

A través de estas líneas me es propicio enviarle un cordial y afectuoso saludo, así mismo me permito remitir a usted, **el presupuesto de egresos municipal para el ejercicio fiscal 2025**, del municipio de **Ostucan Chiapas**, de conformidad con lo establecido el artículo 84 inciso (c) párrafo tercero de la constitución política del estado de Chiapas, 45 fracción VI de la ley de desarrollo constitucional en materia de gobierno y administración municipal del estado de Chiapas; así como los artículos 8 al 16 de la ley de presupuesto, contabilidad y gasto publico municipal. Para su dictamen correspondiente.

Sin más por el momento, quedo de usted.



Atentamente

**MVZ. Víctor Manuel López Jiménez**  
Presidente Municipal Constitucional

C.c.p. archivo

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS  
LXIX LEGISLATURA  
ORGANO TÉCNICO  
DE LA COMISIÓN DE HACIENDA

29 NOV 2024

**SUJETO A REVISIÓN**

HORA: 12:26 p.m.  
TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.

*¡Un Gobierno para Todos!*



H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS  
LXIX LEGISLATURA  
COMISIÓN DE HACIENDA

**Asunto:** Presupuesto de Egresos 2025  
**Oficio No.** HCE/LXIX/CH/0209/2024.  
**Fecha:** 11 de Diciembre de 2024.

**C. VICTOR MANUEL LOPEZ JIMENEZ**  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
OSTUACAN, CHIAPAS  
**P R E S E N T E.**

En relación a su oficio **TM/SJG/2124/0163/2024** de fecha 28 de Noviembre y Acta de Cabildo Extraordinaria No. 24/2024 de fecha 27 de Noviembre ambos del año en curso; y con fundamento en el artículo 45 en su fracción XVIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas, informo a Usted que con esta fecha fue validado favorablemente el Presupuesto de Egresos del Ejercicio 2025 por un importe de \$40'647,822.50 (Cuarenta Millones Seiscientos Cuarenta y Siete Mil Ochocientos Veintidós Pesos 50/100 M.N.) cuya distribución de recursos se manifiesta en dicho dictamen anexo al presente.

Asimismo, esta Comisión de Hacienda, se da por enterada del cumplimiento del estudio actuarial de las pensiones de sus trabajadores, el cual como mínimo deberá actualizar cada cuatro años, lo anterior en apego al Artículo 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Recuerdo a Usted que con base en los artículos 12, 14, 15, 16 y 18 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal, cualquier adecuación al Presupuesto de Egresos en el transcurso del ejercicio, deberá ser previamente notificado ante esta Comisión de Hacienda para su registro, control y dictamen.

Sin otro particular de momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**Diputada María Mandiola Totoricaguena**  
PRESIDENTA



Cop. Archivo-Ministerio  
DIPUTADO CLERICAL MATEO



## COMISIÓN DE HACIENDA ÓRGANO TÉCNICO

### DICTAMEN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025

MUNICIPIO: OSTUACAN, CHIAPAS.

INTEGRACIÓN DEL TECHO FINANCIERO	IMPORTE	OBSERVACIONE
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	\$33.314.775,76	ENERO - DICIEMBRE
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	5.318.270,80	ENERO - DICIEMBRE
IMPUESTOS S/AUTOS NUEVOS (I.S.A.N.)	289.070,81	ENERO - DICIEMBRE
IMPUESTOS ESPECIALES (I.E.P.S.)	166.817,63	ENERO - DICIEMBRE
INGRESOS PROPIOS	1.558.887,50	ENERO - DICIEMBRE
<b>TOTAL:</b>	<b>\$40.647.822,50</b>	

CAPITULO	CONCEPTO	IMPORTE	%
1000	SERVICIOS PERSONALES	16.259.129,00	40,00%
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	4.064.782,24	10,00%
3000	SERVICIOS GENERALES	6.097.173,38	15,00%
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNAC. SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	6.097.173,38	15,00%
6000	PROGRAMA DE INVERSION MUNICIPAL	8.129.564,50	20,00%
		<b>\$40.647.822,50</b>	<b>100,00%</b>

CATEGORIA:	2025 SUELDO + COMPENS.
PRESIDENTE MUNICIPAL	69.154,64
SINDICO MUNICIPAL	33.753,72
REGIDORES (8)	16.940,39
SECRETARIO MUNICIPAL	15.414,05
TESORERO MUNICIPAL	19.950,00
DIRECTOR DE OBRAS	19.950,00

**OBSERVACIONES:**

20 % OBRAS PUBLICAS  
12 % DE SUBSIDIO AL D.I.F.  
60 DIAS DE AGUINALDO

Vo. Bo.

**Diputada Maria Mandiola Totoricaguena**  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA





# H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL 2024 - 2027



EXTRAORDINARIA NO. 7

27/11/2024

En el municipio de Ostuacan, Chiapas, siendo las 16:00 horas del día 27 del mes de noviembre del 2024, se reunieron en la sala de Cabildo del Palacio Municipal, con domicilio en palacio municipal s/n, colonia centro, Ostuacán, Chiapas para celebrar la Sesión Extraordinaria de Cabildo No. 7, con fundamento en lo previsto por los artículos 115 de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 81, 82 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Chiapas, y 78, 80 fracción III, y demás relativos de la Ley de Desarrollo Constitucional en Materia de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Chiapas, previa notificación a los Ciudadanos: **MVZ. Víctor Manuel López Jiménez** Presidente Municipal Constitucional, **C. Martha Juárez Cadena** Síndico Municipal, asistido por la **Lic. Lis Ariana Cadenas Bouchot** Secretario Municipal, así como de los Regidores por el Principio de Mayoría Relativa los CC. **Ing. Juan Antonio Jiménez Hernández** Primer Regidor Propietario, **C. Marisol López Cruz** Segundo Regidor Propietario, **C. Juan José Castellanos López** Tercer Regidor Propietario, **Lic. Peniel Muñoz Morales**, Cuarto Regidor Propietario, **Arq. Alfredo Sosa Cerino**, Quinto Regidor Propietario, así como los Regidores por el Principio de Representación Proporcional, **Ing. Gabriel de Jesús Constantino Acosta**, **Dra. Cesia Sulema Hernández Valle**, del Partido de RSP y la **Lic. Martha Itzel Balboa Hernández** del Partido de Mover a Chiapas, bajo el siguiente:

## Orden del día

1. Pase de lista de asistencia y declaración del quórum legal.
2. Instalación legal de la sesión
3. Lectura y aprobación del orden del día
4. Análisis, discusión, aprobación y autorización en lo legal y en lo particular el **Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025**.
5. Clausura de la sesión.

## Desarrollo de la Sesión

En referencia al **punto uno** del orden del día la **Lic. Lis Ariana Cadenas Bouchot**, Secretario de Municipal, con fundamento en el artículo 47 de la Ley de Desarrollo Constitucional en Materia de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Chiapas, procedió al pase de lista con el objeto de verificar el quórum legal, encontrándose presentes los. CC:

*¡Un Gobierno para Todos!*



**OSTUCÁN**  
2024 - 2027

# H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

## 2024 - 2027



**CHIAPAS**  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO

C. MVZ. Víctor Manuel López Jiménez, Presidente Municipal Constitucional; Martha Juárez Cadena, Sindica Municipal; Ing. Juan Antonio Jiménez Hernández, Primer Regidor Propietario; C. Marisol López Cruz, Segundo Regidor Propietario; C. Juan José Castellanos López, Tercer Regidor Propietario; Lic. Peniel Muñoz Morales, Cuarto Regidor Propietario; Arq. Alfredo Sosa Cerino, Quinto Regidor Propietario y los CC. Regidores por el Principio de Representación Proporcional, los CC. Ing. Gabriel de Jesús Constantino Acosta, Dra. Cesia Sulema Hernández Valle, y la Lic. Martha Itzel Balboa Hernández

Considerando el punto dos del orden del día y habiendo constatado la existencia del quórum legal, el C. MVZ. Víctor Manuel López Jiménez, Presidente Municipal Constitucional, con fundamento en el artículo 57 fracciones XXIV de la Ley de Desarrollo Constitucional en Materia de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Chiapas, declaró formalmente instalada la presente sesión de Cabildo convocada para esta fecha.

Respecto del punto tres, del orden del día, la Lic. Lis Ariana Cadenas Bouchot, Secretario Municipal, procedió a dar lectura al contenido del orden del día previsto para esta sesión de cabildo, sometiéndose a la aprobación del Cabildo del Ayuntamiento Municipal, habiéndolo aprobado por mayoría de votos de los presentes.

En relación al punto cuatro del orden del día; Análisis, discusión, aprobación y autorización en lo legal y en lo particular el **Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025**

El C.P. Simeón Juárez Gómez, Tesorero Municipal; somete para Análisis, discusión, aprobación y autorización en lo legal y en lo particular el **Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025**.

Siguiendo con el punto el tesorero informa que el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025, tendrá un techo financiero por un importe de \$ 112,942,503.50 (Ciento doce millones novecientos cuarenta y dos mil quinientos tres pesos 50/100 mn) y que provienen de acuerdo a lo siguientes:

**Estimación de ingresos**



*¡Un Gobierno para Todos!*

OSTUCÁN  
2024 - 2027  
CHIAPAS

OSTUCÁN  
2024 - 2027  
CHIAPAS

*Municipal*

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



**OSTUCÁN**  
2024 - 2027

# H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL 2024 - 2027



**CHIAPAS**  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO

Concepto de ingreso	Importe
<b>Impuestos</b>	
Impuesto predial	1,050,000.00
Impuesto traslación de dominio de bienes inmuebles	19,961.00
<b>Derechos por servicios públicos y administrativos</b>	
Mercados públicos y centrales de abasto	50,200.00
Rastros públicos	134,263.00
Agua potable, saneamiento y alcantarillado	2,220.00
Certificaciones	73,021.00
Licencias	2,500.00
Licencias, permisos, refrendos y otros	37,795.50
<b>Aprovechamientos</b>	
Multas	3,200.00
Aprovechamiento proveniente de obras públicas (1% al municipio)	185,727.00
<b>Participaciones</b>	
Fondo General de Participaciones	33,314,775.76
Fondo de Fomento Municipal	5,318,270.80
Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios	166,817.63
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	289,070.81
<b>Subtotal</b>	<b>40,647,822.50</b>

Así mismo se incluye los ingresos estimados de las Aportaciones Federales del Ramo 33, de acuerdo a lo siguiente:

<b>FAISMUN</b>	55,307,953.00
<b>FORTAMUNDF</b>	16,986,728.00
<b>Total</b>	<b>112,942,503.50</b>

Estos importes corresponden a los recursos captados al 30 de septiembre de 2024, así como las proyecciones de ingresos al 31 de diciembre de 2024, de acuerdo a lo establecido en los lineamientos para la formulación e integración del presupuesto de egresos municipal para el ejercicio fiscal 2025.

Estos ingresos se aplicarán en los capítulos de gasto que a continuación se describen, en el presente Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2025.

<b>Distribución del techo financiero</b>		
Concepto del Gasto		Importe
Servicios Personales	80%	16,259,129.00
Materiales y suministros		4,064,782.24
Servicios Generales		6,097,173.38
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas		6,097,173.38
Bienes muebles e inmuebles	20%	1,000,000.00
Programa de Inversión Municipal		7,129,564.50
<b>Subtotal</b>		<b>40,647,822.50</b>

*¡Un Gobierno para Todos!*



# H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL 2024 - 2027



CHIAPAS  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO

Fondo de aportaciones para la infraestructura social municipal	55,307,953.00
Fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los municipios	16,986,728.00
<b>Total</b>	<b>112,942,503.50</b>

<b>PIM</b>	<b>20%</b>	8,129,564.50
<b>DIF MUNICIPAL</b>	<b>12% FGP</b>	3,997,773.09

Así mismo en la Partida 3311 Asesoría, en el área de Presidencia se tiene contemplado los honorarios por el servicio profesionales que serán pagados a la firma de abogados que llevaran la defensa jurídica de los asuntos laborales y administrativos, ya que el municipio no cuenta con especialistas en la materia para la defensa de los laudos laborales, los cuales se consideran impagables, puesto que el municipio solo cuenta con los gastos de operación y no cuenta con recursos extraordinarios para realizar estos pagos, por lo que una de las opciones que se tiene es a través de la contratación de abogados especializados en materia laboral.

Atendiendo al artículo 18 fracción IV de la ley de disciplina financiera de las entidades federativas y los municipios, se incluyen la siguiente información:

**I) Proyección de finanzas públicas considerando las premisas empleadas en los criterios generales de políticas económicas.**

Debido a que el municipio cuenta con menos de 200,000 habitantes solo se hará la proyección de un año.

PROYECCIÓN DE INGRESOS	2026
<b>INGRESOS DE LIBRE DISPOSICIÓN</b>	
IMPUESTOS	1,123,457.06
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	0.00
DERECHOS	314,999.47
PRODUCTOS	0.00
APROVECHAMIENTOS	198,373.35
INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	0.00
PARTICIPACIONES	41,043,381.75
INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL	0.00
TRANSFERENCIAS	0.00
CONVENIOS	0.00
<b>OTROS INGRESOS DE LIBRE DISPOSICIÓN</b>	<b>0.00</b>

*¡Un Gobierno para Todos!*



# H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL 2024 - 2027



CITIAI  
2000

<b>TRANSFERENCIAS FEDERALES ETIQUETADAS</b>	
APORTACIONES	75,909,415.05
CONVENIOS	0.00
FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	0.00
TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	0.00
OTRAS TRANSFERENCIAS FEDERALES ETIQUETADAS	0.00
<b>INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO</b>	
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO	0.00
<b>TOTAL DE INGRESOS PROYECTADOS</b>	
	<b>118,589,626.68</b>
<b>Datos Informativos</b>	
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO CON FUENTE DE PAGO DE RECURSOS DE LIBRE DISPOSICIÓN	0.00
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO CON FUENTE DE PAGO DE TRANSFERENCIAS FEDERALES ETIQUETADAS	0.00
<b>INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO</b>	

PROYECCIÓN DE EGRESOS		2026
<b>GASTO NO ETIQUETADO</b>		
SERVICIOS PERSONALES		17,072,083.45
MATERIALES Y SUMINISTROS		4,268,021.35
SERVICIOS GENERALES		6,402,032.05
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		6,402,032.05
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		0.00
INVERSIÓN PÚBLICA		8,536,042.73
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES		0.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES		0.00
DEUDA PÚBLICA		0.00
<b>GASTO ETIQUETADO</b>		
SERVICIOS PERSONALES		0.00
MATERIALES Y SUMINISTROS		0.00
SERVICIOS GENERALES		0.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		0.00
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		0.00
INVERSIÓN PÚBLICA		0.00
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES		0.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES		75,909,415.05
<b>DEUDA PÚBLICA</b>		<b>0.00</b>

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signatures and notes on the right side of the page]*

*[Handwritten signatures and notes on the right side of the page]*

*¡Un Gobierno para Todos!*



**OSTUCÁN**  
2024 - 2027

# H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL 2024 - 2027



CHIAPAS  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO

**TOTAL, DE EGRESOS PROYECTADOS**

**118,589,626.68**

II) Descripción de los riesgos relevantes para las finanzas públicas, incluyendo los montos de las deudas contingentes, acompañados de propuestas de acción para enfrentarlos.

III)  
**RIESGO PRINCIPAL LAUDOS LABORALES:**

Los pasivos o adeudos originados por laudos laborales condenatorios, por un importe aproximado de \$ **30,600,492.24** se deben principalmente a lo siguiente: los despidos injustificados realizados por administraciones anteriores sin dar el debido cumplimiento al procedimiento establecido en la ley del servicio civil del estado y los municipios del estado de Chiapas para rescindir la relación laboral con sus trabajadores.

La omisión del área de recursos humanos y/o del responsable de la contratación del personal de la integración de los expedientes personales o en su caso el desconocimiento del área laboral, así como también la ineficiente defensa jurídica toda vez que cada 3 años cambian de personal o de abogados los cuales no hay una continuidad al momento de contestar las demandas, desahogar visitas y realizar diligencias toda vez que la defensa del ayuntamiento es de estricto derecho y la suplencia aplica y beneficia únicamente al trabajador.

Las acciones que se están realizando o deben realizarse son los siguientes.

- Realizar reinstalaciones de los trabajadores que cuenten con laudo condenatorio.
- Pagar las indemnizaciones a las que han sido condenados el Ayuntamiento
- Solicitar recursos extraordinarios para el pago de laudos laborales y o negociar los adeudos existentes de común acuerdo en la medida de las posibilidades del municipio.
- Promover todos los recursos legales que permita evitar los embargos de las cuentas bancarias del Ayuntamiento, que ocasiona serios problemas para la operación del municipio.

**Servicio de energía eléctrica:**

Es indudable que el servicio de energía eléctrica es indispensable ya que se traduce en una mejor calidad de vida del municipio, sin embargo, este servicio es caro y deficiente pese a que las presas hidroeléctricas se encuentra muy cerca, no se cuenta ni siquiera con una subestación para hacer eficiente el servicio,

*¡Un Gobierno para Todos!*

*[Handwritten signature]*

*[Multiple handwritten signatures and initials in blue ink]*

*[Handwritten signature]*



# H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL 2024 - 2027



EXTRAORDINARIA NO. 7

27/11/2024

Ing. Juan Antonio Jiménez Hernández  
Primer Regidor Propietario

C. Marisol López Cruz  
Segundo Regidor Propietario

C. Juan José Castellanos López  
Tercer Regidor Propietario

Lic. Peniel Muñoz Morales  
Cuarto Regidor Propietario

Arq. Alfredo Sosa Cerino  
Quinto Regidor Propietario

Regidores por el Principio de Representación Proporcional

Ing. Gabriel de Jesús Constantino Acosta Dra. Cesia Sulema Hernández Valle

Lic. Martha Izel Balboa Hernández

Certifica

Lic. Lis Ariana Cadenas Bouchot  
Secretario Municipal

C.c.p. Archivo.

¡Un Gobierno para Todos!